



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO Nº 411.20.0038 DE 2012

(Enero 11. 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS Y SE CREA UNA CASILLA DEL EMPLEO DE ASESOR CODIGO 105 GRADO 01 DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION EN LA PLANTA GOBLAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 315 de la Carta política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, Ley 909 del 23 de Septiembre de 2.004 y,

CONSIDERANDO:

Que el alcalde del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el numeral 7º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 91 literal D, numeral 4º de la Ley 136 de Junio de 1.994, corresponde al Alcalde "Crear, suprimir, fusionar los empleos de la planta de cargos de cada una de las dependencias de la Administración Central y asignar las funciones específicas, señalarle funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes"

Que en la actualidad existe una vacante en el empleo de TECNICO OPERATIVO con código 314, Grado 03, y tres (3) vacantes en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407-05, adscritos a la planta de cargos de la Administración Central Municipal

Que por necesidad del servicio, se requiere suprimir tales empleos para crear otro adscrito al Despacho del Señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Que en consecuencia y por necesidad del servicio se requiere crear una (01) casilla del empleo de ASESOR código 105 Grado 01 de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Señor Alcalde en la Planta Global de Cargos de la Administración Central Municipal.

Que con la supresión de los empleos y la creación de la casilla de Asesor no se exceden los gastos de funcionamiento de servicios personales de nómina y asociados dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2012 y dándose cumplimiento a la Ley 617 de 2.000 y al programa de saneamiento fiscal y financiero suscrito con las entidades financieras.

Que es necesario, asignar funciones especiales para el desempeño del empleo del Asesor 105 Grado 01, complementarias a lo dispuesto en el Decreto 411.20.0062 de Febrero 27 de 2.007 y las demás funciones que le asignen las leyes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN JURÍDICA

Decreto 411.20.0038 Enero 11 2012
Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: SUPRIMIR un (1) empleo de TECNICO OPERATIVO con Código 314, Grado 03 adscrito a la planta de cargos de la Administración Central Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: SUPRIMIR tres (3) empleos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con Código 407-05, adscritos a la planta de cargos de la Administración Central Municipal.

ARTICULO TERCERO: CREAR una (01) casilla de empleo de ASESOR con código 105, Grado 01, de libre nombramiento y remoción en la planta global de cargos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, adscrita al Despacho del Señor Alcalde.

ARTICULO CUARTO: ASIGNAR funciones especiales al empleo creado en el presente Decreto complementarias a lo dispuesto en el Decreto N° 411.20.0062 del 23 de Febrero de 2.007 y a las demás funciones que le asignan las leyes, así:

DESCRIPCION DE FUNCIONES:

1. Asesorar y participar en el diseño e implementación de proyectos para la Administración del Talento Humano del Municipio de Santiago de Cali.
2. Asesorar, planear y orientar, la definición de políticas, institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos en materia Jurídica y del Talento Humano.
3. Asesorar y participar en la implementación de una política dirigida a controlar la función administrativa, basada en principios finalísticos, funcionales y organizacionales, articulada e integrada con la Dirección Jurídica que, aseguren el manejo eficiente, eficaz y oportuno de la información.
4. Contribuir en la gestión de proyectos en materia Jurídica y Judicial y de Administración del Talento Humano, con apoyo en tecnología de información.
5. Asesorar en la adopción del modelo administrativo para el manejo de personal en todas y cada una de las situaciones administrativas en que se encuentren, dirigido a buscar la excelencia en el desempeño de las funciones y cumplimiento de las metas, planes y programas consagrados en el Plan de Desarrollo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN JURÍDICA

Decreto 4110.20.0028 Enero 11 2012

6. Las demás que le sean asignadas en otros actos administrativos; Las que le instruya el Alcalde y los Secretarios y Directores, que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la dependencia que se asesora y asista, conforme a la naturaleza y nivel del empleo.

ARTICULO QUINTO: REMITIR copia de lo anterior al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección Administrativa del Recurso Humano de la Dirección de Desarrollo Administrativo, para los fines legales y administrativos que correspondan.

ARTICULO SEXTO: EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de Enero
Dos Mil Doce (2012).


RODRIGO GUERRERO VELASCO.
Alcalde de Santiago de Cali

Proyecto: María del Pilar Carvajal Hernández – Asesora
Reviso: Javier Mauricio Pachón Arenales – Jefe Oficina Dirección Jurídica